

# Publicadas las listas definitivas y plazas fijas de la OPE 2013-15 (acceso libre) de FEA de Cirugía Cardiovascular, Cirugía Plástica, Medicina Interna y Neurología.

El banner informativo está dividido en varias secciones. En la parte superior izquierda, se muestra el logo de la Junta de Andalucía. Al lado, un recuadro amarillo con el texto 'ATENCIÓN' y 'Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD'. A la izquierda inferior, el logo de 'OEP Oferta de empleo público'. Al lado, un recuadro con 'OPE SAS 2013-15 Acceso Libre y Promoción Interna'. A la derecha, un recuadro con el título 'ACCESO LIBRE:' y el logo de 'SMA Sindicato Médico Andaluz'. Debajo de esto, se listan las especialidades de FEA: 'CIRUGÍA CARDIOVASCULAR.', 'CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA.', 'MEDICINA INTERNA' y 'NEUROLOGÍA'.

*En el BOJA de hoy 22 de noviembre se publican las listas definitivas y las plazas ofertadas para las personas que han obtenido plaza fija en la OPE 2013-2015 por el sistema de acceso libre de FEA de Cia. Cardiovascular, Cia. Plástica, M. Interna y Neurolo*

Web SMA.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) publica hoy, día 22 de noviembre una **Resolución** que aprueba listados de personas que han **superado el concurso oposición de la Oferta de Empleo Público 2013-2015**, así como la **relación de plazas que se ofertan**. En esta publicación, se adjudican por la vía de **Acceso Libre** plazas de **4 categorías de Facultativos Especialistas de Área (FEA)**. En concreto: **4 plazas de Cirugía Cardiovascular, 4 de Cirugía Pediátrica, 18 de Medicina Interna y 7 de Neurología**.

En esta **Resolución** se resuelve:

**Primero.** Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las **listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición por el sistema de Acceso Libre** de las siguientes especialidades de **Facultativo/a Especialista de Área**:

- **CIRUGÍA CARDIOVASCULAR.**
- **CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA.**

**- MEDICINA INTERNA.**

**- NEUROLOGÍA.**

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

**Segundo.** Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación obtenida.

**Tercero.** Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

**Cuarto.** Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

**Acceso Libre.**

**Quinto.** Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo I de esta resolución.

**Sexto.** Aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar de forma electrónica, en el plazo de 15 días naturales comenzando el día 27 de noviembre de 2018 hasta el 11 de diciembre de 2018, ambos inclusive, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud la solicitud de Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 10.1 de las convocatorias, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el anexo.

En dicha **solicitud** de Petición de centro de destino la **persona aspirante** deberá **realizar varias declaraciones responsables** (ver Resolución)

**Séptimo.** La **petición de centro de destino y las declaraciones responsables** requeridas en el punto sexto de la presente resolución deberá ser **presentada de forma electrónica a través de la VEC** por alguna de las siguientes vías:

- **Vía telemática, preferentemente, acreditándose** a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). **Una vez cumplimentada el formulario de registro** en todos sus extremos, la persona interesada **firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia**, generándose automáticamente un **justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados** en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite **el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.**

- **Vía ofimática:** Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá **acreditarse a través de la firma mediante un código de usuario y clave de acceso. Una vez cumplimentado el formulario de registro** en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el **registro telemático de la instancia**, generándose automáticamente un **justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados** en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma. **Al parecer la vía ofimática es como la telemática, pero con usuario y clave de acceso ¿?¿?¿?¿? Consultado con la DGP.**

**Octavo.** Finalizado el plazo de presentación de la solicitud de destinos citado en el apartado sexto, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

**Aquí puedes ver la Resolución:**

Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las **listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área** que se citan, por el **sistema de acceso libre**, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las **plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.**

---

También se publica en el Boja de hoy una resolución por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición de la Oferta de Empleo Público 2017, por el sistema de promoción interna de FEA Hematología y Hemoterapia por falta de aspirantes que han superado este concurso-oposición.

Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Hematología y Hemoterapia.